



PU/ 272

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo,

22 NOV 2017

VISTO: la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de República PU/173 de 28 de noviembre de 2017;

RESULTANDO: que a través de la citada Resolución se dispuso el llamado a Licitación Abreviada para adquirir materiales eléctricos para la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: I) que se ha informado que a corto plazo no resulta indispensable para esta Administración la prestación que es objeto del presente procedimiento de contratación;

II) que se estima oportuno y conveniente dejar sin efecto el citado procedimiento de adquisición;

ATENTO: a lo expuesto;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

1°. Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada dispuesta por la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de República PU/173 de 28 de noviembre de 2017, convocada para adquirir materiales eléctricos para la Presidencia de la República.

2°. Comuníquese, etc.